**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

# RESOLUCIÓN No. 0000761 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-006"**

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No.00007 de 2026 y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás otorgadas por las normas que lo complementan o adicionan y estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y

## CONSIDERANDO

**ANTECEDENTES:**

Que el día seis (6) de julio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II, (I) el aviso de convocatoria pública.; (ii) presupuesto oficial; (iii) Los estudios previos; (iv) El proyecto de pliego de condiciones. Junto con sus anexos dentro del proceso de licitación pública N.º LP-2026-006, cuyo objeto es: "*CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL ATRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REHABILITACIÓN EN OCHO MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO*"

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del seis (6) de julio al veintidós (22) de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones.

Que se recibieron observaciones a los documentos del proceso de contratación Nº LP-2026-006, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este despacho,

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

# RESOLUCIÓN No. 0000761 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-006"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º**: Ordenar la apertura de la convocatoria pública bajo la modalidad de licitación pública N.º LP-2026-006 con las siguientes condiciones:

- Objeto: Conservación De Áreas De Especial Importancia Ambiental Através De Estrategias De Restauración Ecológica Y Rehabilitación En Ocho Municipios Priorizados En El Departamento De Atlántico.
- Plazo: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de veintidós (22) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.
- Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de VEINTISIETE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($27.040.569.220,80) incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar. La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 del 2 de junio de 2026, expedido por el "sistema de presupuesto y giro de regalías, por valor de $ 27.040.569.220,80

**ARTÍCULO 2º**: Designar e integrar el comité evaluador de la convocatoria pública por licitación pública No LP-2026-006 el cual estará integrado por:

**Comité Evaluador Técnico:**

- Ayari Rojano Marín, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
- Pedro Sarmiento Ariza – Profesional Especializado.

**Comité Evaluador Jurídico:**

- Paola Fontalvo López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

# RESOLUCIÓN No. 0000761 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-006"**

- Patricia Olivares Bolivar - Contratista

**Comité Evaluador Financiero:**

- Tayro Pimienta Deluque, Subdirector Financiero.
- Jerman Bohórquez Camargo, Asesor Financiero Dirección.

**ARTÍCULO 3º**: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 4º:** Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones. | 31 de julio de 2026. | Mediante la plataforma SECOPII. |
| Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y distribución de riesgos previsibles | 3 de agosto de 2026 10:00 AM | Mediante el canal de comunicación TEAMS: https://teams.microsoft.com/meet/284038058960617?p=qa99SjnFIVWoiaW3tt |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

# RESOLUCIÓN No. 0000761 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-006"**

| | | |
|---|---|---|
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones. | Hasta 5 de agosto de 2026 | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones. | 6 de agosto de 2026 | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Expedición de Adendas | 6 de agosto de 2026<br>7:00 PM | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre. | 13 de agosto de 2026<br>HORA: 10:00 AM | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Publicación de Informe de Evaluación Preliminar | 19 de agosto de 2026. | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Termino de traslado cinco (5) días hábilespara presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe | 26 de agosto de 2026. | Mediante la plataforma SECOP II. |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

# RESOLUCIÓN No. 0000761 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-006"**

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo | 28 de agosto de 2026 | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Audiencia de adjudicación | 28 de agosto de 2026 a las 10:00 am | Mediante el canal de comunicación TEAMS: https://teams.microsoft.com/meet/296991768048367?p=UXg3qqPHSTgAVXcvdG |
| Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de | Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación. | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Entrega de las garantías | Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. | Mediante la plataforma SECOP II. |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

# RESOLUCIÓN No. 0000761 DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º LP-2026-006"**

| | | |
|---|---|---|
| Aprobación de la garantía | Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación. | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Registro Presupuestal | Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato. | Mediante la plataforma SECOP II. |
| Cronograma de Pagos del Contrato | La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC del SPGR. | |

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma del SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

**ARTÍCULO 6º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

31.07.2026

**PEDRO CEPEDA ANAYA**
**DIRECTOR GENERAL ( E )**

*Proyectó: Miriam Herrera. Diaz- Asesora externa Ofic Juridica*
*Aprobó: Paola Fontalvo Lopez-Jefe de oficina Juridica.*